

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

22.11.2006

B6-0624/2006

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento

por Carl Schlyter, Marie-Hélène Aubert y Raül Romeva i Rueda

en nombre del Grupo Verts/ALE

sobre el VIH/sida (Día Mundial de la Lucha contra el SIDA)

B6-0624/2006

Resolución del Parlamento Europeo sobre el VIH/sida (Día Mundial de la Lucha contra el SIDA)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, que se celebrará el 1 de diciembre de 2006 y su lema «Responsabilidad. Detener el SIDA. Mantener la promesa»,
 - Vista la Declaración de Abuja de 27 de abril de 2001,
 - Visto el informe de 2006 de ONUSIDA/OMS sobre la epidemia mundial del SIDA, publicado el 21 de noviembre,
 - Vista la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada entre los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006 para examinar los progresos efectuados con respecto a la Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA,
 - Vistos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas y, en particular, el objetivo de hacer retroceder la epidemia mundial de VIH/sida para 2015,
 - Visto el objetivo establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de alcanzar el acceso universal a la salud reproductiva para 2015,
 - Visto el programa de acción europeo para combatir el VIH/sida, la malaria y la tuberculosis aplicable a todos los países en desarrollo para el periodo 2007-2011, adoptado por la Comisión Europea en abril de 2005,
 - Visto el compromiso de Gleneagles y de las Naciones Unidas en 2005 de lograr el acceso universal a los tratamientos y cuidados preventivos para 2010,
 - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que en 2006 se registraron 4,3 millones de nuevos casos de infección, de los cuales 2,8 millones (65 %) se encuentran sólo en el África Subsahariana, según el informe publicado por ONUSIDA el 21 de noviembre de 2006,
- B. Considerando que más del 95 % de los 39,5 millones de enfermos de sida vive en países en desarrollo,
- C. Considerando que algunos indicios apuntan a un aumento de más del 50 % de las tasas de infección en la Europa Oriental y en Asia Central desde 2004, y que sólo se registran algunos ejemplos de países en los que verdaderamente han disminuido los nuevos casos de infección,
- D. Considerando que de los 6,8 millones de personas que padecen sida en países de renta baja y media y necesitan medicamentos antirretrovirales, solamente el 24 % tiene acceso a

un tratamiento adecuado,

- E. Considerando que en el mundo viven unos 15 millones de huérfanos a causa del VIH/sida, y que 12,3 millones de éstos se encuentran sólo en el África subsahariana,
- F. Considerando que grandes cantidades de huérfanos a causa del sida están al cargo de hermanos mayores o de abuelos, y que algunos países padecen escasez de personal docente, sanitario, médico y de otros profesionales clave debido a la cantidad de jóvenes adultos que están muriendo de sida,
- G. Considerando que el sida afecta de una manera desproporcionada a la generación de los jóvenes económicamente activos,
- H. Considerando que las mujeres representan en la actualidad el 50 % de la población mundial portadora del VIH, y cerca del 60 % de la población africana portadora del VIH,
- I. Considerando que el estatus socioeconómico de las mujeres y su dependencia de los hombres en muchos países les impiden practicar un sexo seguro, y que, por lo tanto, los microbicidas aparecen como prometedoras herramientas de prevención,
- J. Considerando que la desigualdad basada en el género y la violencia perpetrada contra las mujeres sigue siendo uno de los mayores vectores de la epidemia,
- K. Considerando que los derechos en materia de salud sexual y reproductiva están intrínsecamente vinculados a la prevención del VIH y otras enfermedades debidas a la pobreza,
- L. Considerando que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sólo se alcanzarán si se incorporan plenamente las cuestiones de salud sexual y reproductiva a la agenda de los ODM,
- M. Considerando que la población portadora del VIH tiene necesidades especiales relacionadas con su salud reproductiva, de planificación familiar, lactancia y partos seguros, aspectos a menudo descuidados a pesar de la feminización de la epidemia,
- N. Considerando que herramientas de prevención como la PMTCT (prevención de la transmisión de madre a hijo) deberían ir acompañadas de un tratamiento antirretroviral continuado destinado a las madres,
- O. Considerando que, cinco años tras la Declaración de Doha, los países ricos no están cumpliendo con su obligación de poner medicamentos más baratos a disposición de los países en desarrollo,
- P. Considerando que, según la Organización Mundial de la Salud, el 74 % de los fármacos destinados al tratamiento del sida sigue estando en situación de monopolio, que el 77 % de los africanos sigue sin tener acceso a un tratamiento para combatir el sida y que el 30 % de la población mundial sigue sin tener acceso regular a fármacos básicos,
- 1. Reconoce que el VIH/sida constituye una emergencia mundial y que representa uno de los más grandes desafíos al desarrollo, progreso y estabilidad de nuestras sociedades

respectivas y para el mundo en general;

2. Hace un llamamiento a todos los donantes internacionales para que obren con el objetivo de garantizar que los programas de prevención del VIH alcanzan a las poblaciones con más alto riesgo de contraer la infección que, según las conclusiones del informe de ONUSIDA, son las poblaciones que no están recibiendo los cuidados necesarios;
3. Pide al FMI que ponga fin a las condiciones monetarias y a los límites fiscales que obligan a los países a limitar los recursos dedicados a la salud pública y a la educación,
4. Reconoce la expansión global y la feminización de la pandemia y el hecho de que en la actualidad las mujeres representan el 50 % de la población mundial portadora del VIH;
5. Hace un llamamiento a todos los responsables de programas de ayuda para que se aseguren de que, una vez que un paciente empieza un tratamiento, dicho tratamiento reciba una financiación continuada, con el fin de impedir la resistencia a los fármacos que aumenta cuando se interrumpen los tratamientos;
6. Hace hincapié en la necesidad de combatir toda forma de violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, la violación, los matrimonios forzados, la prostitución, la trata y el rapto de mujeres en los conflictos armados y la esclavitud de chicas jóvenes, que son unos de los motivos de propagación de la epidemia de VIH/sida; insta por consiguiente a la Comisión y a los países participantes a dar prioridad a la elaboración de programas orientados a proteger a las mujeres contra las mencionadas prácticas;
7. Insiste en la necesidad de que la UE financie programas que garanticen a las mujeres víctimas de violación el acceso a servicios sanitarios y la posibilidad de reintegrarse en la sociedad y así combatir el estigma del que suelen ser objeto las víctimas de esas fechorías;
8. Destaca la necesidad de que la UE financie programas específicos que garanticen a los niños afectados por la epidemia de sida, ya sea por la pérdida de uno o de ambos padres o por estar ellos mismos afectados por la enfermedad, que seguirán recibiendo educación;
9. Pide a la Comisión y a los gobiernos de los países participantes que, en sus Documentos estratégicos nacionales, otorguen prioridad a la salud y la educación así como al VIH/sida y a la salud sexual y reproductiva;
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que presten su apoyo a programas destinados a combatir la homofobia y a derribar las barreras que impiden acciones efectivas contra la enfermedad, especialmente en países como Camboya, China, la India, Nepal, Pakistán, Tailandia y Vietnam así como por toda América Latina, donde se registran cada vez más casos de infección por el VIH entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres;
11. Insiste en la necesidad de que en los próximos años los donantes aumenten globalmente los fondos destinados a los medios anticonceptivos, incluidos preservativos para la prevención del contagio por el VIH, con el fin de salvar la brecha existente entre las existencias y la disponibilidad para adquirirlos;

12. Hace hincapié en la necesidad de que todos los profesionales sanitarios, incluidos los encargados de planificación familiar, reciban formaciones especializadas, tanto de orientación como de prevención y detección de enfermedades de transmisión sexual, especialmente las infecciones contraídas por mujeres y gente joven, puesto que esas enfermedades también facilitan la transmisión del VIH;
13. Manifiesta su preocupación por los datos puestos de relieve en el informe de ONUSIDA, que indican unos bajos niveles de conocimientos relacionados con el VIH y con las prácticas de sexo seguro en numerosos países, incluidos aquellos en donde la epidemia ha tenido un fuerte impacto; exige, a este respecto, que medidas informativas, educativas y de orientación hacia una conducta sexualmente responsable así como de prevención eficaz de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, se incluyan en todos los servicios de salud sexual y reproductiva;
14. Pide que se dé prioridad al fomento así como al suministro y distribución fiables de preservativos de alta calidad en los programas de salud sexual y reproductiva de la UE, que se estimule el uso de los preservativos junto con otros métodos anticonceptivos; insiste en la necesidad de combatir cualquier información errónea sobre la eficacia de los preservativos;
15. Insiste en que la estrategia necesaria para combatir de manera eficaz la epidemia de VIH/sida debe contemplar, en un enfoque global, la prevención, la educación, la atención y el tratamiento, utilizar las tecnologías actuales, ofrecer un amplio acceso a los tratamientos así como emprender el desarrollo urgente de vacunas;
16. Pide a la UE y a los Estados miembros que aumenten de manera importante la financiación orientada al desarrollo de los microbicidas, puesto que los cálculos más prudentes indican que la introducción de un microbicida, incluso parcialmente eficaz, impediría, en tres años, la aparición de 2,5 millones de casos de infección por el VIH, y que, con la financiación adecuada, se podría desarrollar un microbicida eficaz para finales de este decenio;
17. Hace un llamamiento al recién elegido Congreso estadounidense para que ponga fin a la «regla de mordaza global» del Gobierno de Bush, que impide a las ONG no estadounidenses la financiación de las organizaciones de salud reproductiva que facilitan orientación sobre abortos, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que se aseguren de que el Gobierno de los Estados Unidos invierte el proceso de «mordaza global» sobre la financiación de medidas de salud reproductiva;
18. Pide a la OMC que revise el impacto del acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre el precio y la disponibilidad de fármacos en los países en desarrollo cinco años tras la adopción de la Declaración de Doha, y que garantice que todos los países pueden proteger la salud pública;
19. Pide a los Estados Unidos que dejen de coaccionar a los países en desarrollo para que adopten normas de propiedad intelectual más severas, especialmente por medio de sus acuerdos comerciales bilaterales y regionales;

20. Insta a la UE a poner de manifiesto que no apoyará ninguna medida ADPIC-plus en el ámbito de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE), y que los países en desarrollo dispondrán del espacio político necesario para hacer libre uso de la flexibilidad brindada por los ADPIC;
21. Propone que se preste apoyo al desarrollo de la industria regional y nacional de medicamentos genéricos en las zonas afectadas, con el fin de facilitar el acceso a unos fármacos asequibles;
22. Pide a las empresas farmacéuticas que pongan fin a las presiones ejercidas contra los gobiernos de los países ricos para que promuevan unas normas de propiedad intelectual más estrictas a escala mundial, y que dejen de presionar a los países pobres para que acepten unas normas de propiedad intelectual más rígidas que socavan la salud pública;
23. Insiste en la importancia de garantizar que el objetivo de facilitar a los países en desarrollo fármacos asequibles no peligrará a causa de unos procedimientos excesivamente restrictivos o engorrosos;
24. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE y de los países ACP, al FMI, al Gobierno de los Estados Unidos, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los dirigentes de ONUSIDA, del PNUD y de UNFPA.